

BOLETIN OFICIAL



EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

CORRESPONDIENTE AL MARTES 21 DE OCTUBRE DE 1890

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA

Don Luis García del Val, abogado del ilustre Colegio de Madrid, Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión Provincial de Guadalajara y de la Junta provincial del Censo electoral.

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada el día 20 del corriente mes por la Junta provincial del Censo electoral, á virtud de lo dispuesto por la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 7 del mismo mes, para dar cumplimiento á lo preceptuado en la 2.ª disposición transitoria y artículos 14 y 20 de la Ley electoral de 26 de Junio último por lo que respecta á las Juntas municipales de Luzón y Molina de Aragón, se dió cuenta por la Secretaria de las listas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª formuladas por las Juntas municipales citadas; y resultando no haberse interpuesto reclamación alguna ante dichas Juntas sobre exclusión ó inclusión de los individuos que en aquéllas figuran, ni ante esta provincial se ha hecho uso de la facultad que otorga el art. 14 de la Ley, acordó por unanimidad y sin discusión alguna, aprobarlas para los efectos oportunos.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º de la R. O. citada en relación con el 14 de la Ley, se publica en este *Boletín extraordinario* á los efectos del art. 5.º de la susodicha disposición.

Guadalajara 21 de Octubre de 1890.—Luis García del Val.—V.º R.º—El Presidente, García Martínez.

